Conçejo

Martes catorze dias del dicho mes de mayo del dicho año estando ayunta-
dos a conçejo en la camara de la corte segund que lo han de costunbre el honrado Al-
fonso Yañez de Montalvo corregidor e justiçia mayor de la dicha çibdad por
nuestro señor el rey e Sancho de Davalos regidores cavalleros [illegible]
e Johan de [illegible] Bernal e Johan [illegible] regidores cavalleros del [illegible] e Johan [illegible]
[illegible] e Johan Alfonso de [illegible] e Diego [illegible] [illegible] en lugar de
otros omes buenos [illegible] que han de ver [illegible] los fechos del conçejo
del dicho conçejo seyendo y Johan de Mena alguazil e Bartolome [illegible]
[illegible] e [illegible] e Bartolome [illegible] e [illegible] de Mena [illegible] Sancho [illegible]
[illegible] e Johan [illegible] e Nicolas [illegible] e Alfonso [illegible]
jurados de la dicha çibdad

Por quanto la dicha çibdad tiene ordenado e defendido que ninguno non juegue en la
[illegible] sus [illegible] dados [illegible] so çiertas penas que sobre ello estan
ordenadas por el dicho conçejo e [illegible] que [illegible] non de [illegible] alguazil
del lugar que juegue los dichos dados [illegible] el [illegible]
[illegible] los [illegible] cavalleros [illegible]
[illegible] alguazil jurara por Dios e sobre la señal de la cruz e las
palabras de los santos evangelios [illegible] en su mano [illegible]
[illegible] de [illegible] cavallero [illegible]
[illegible] una [illegible] una [illegible] e non [illegible]
en [illegible] jugar los dichos dados [illegible] leal [illegible]
las penas de las dichas ordenanças [illegible] lo
[illegible] e [illegible] que [illegible] e [illegible]
[illegible] e [illegible] los [illegible]
de [illegible] jurara [illegible] penas [illegible]
[illegible] los [illegible]

AYUNTAMIENTO DE MURCIA